

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

144

GUADALAJARA NÚMERO 2

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María del Rosario de Andrés Herrero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Guadalajara.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.302 de 2009-J de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Vicenta Pérez Montero, contra la empresa “Presst Uno, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Que debo estimar la demanda interpuesta por doña Vicenta Pérez Montero, contra la empresa “Presst Uno, Sociedad Limitada”, condenando a la empresa demandada a pagar a la actora la cantidad de 3.452,95 euros, cantidad que devengará desde la fecha de la presente resolución y hasta su completo pago el interés legal establecido en el artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Presst Uno, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Guadalajara, a 17 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.071/11)